



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 00149-2024-OAF/OSIPTEL

Lima, 13 de mayo de 2024

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024/OSIPTEL - CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN INSTITUCIONAL
--------	--

VISTO:

- El Memorando N° 00208-OTI/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, mediante el cual, la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, en su calidad de área usuaria, remitió los términos de referencia para la “Contratación de un servicio integral de impresión institucional”.
- El Informe N° 00300-OAF/UABT/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la “Contratación de un servicio integral de impresión institucional” en S/ 787 237.92 (Setecientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Siete con 92/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- El Memorando N° 00366-OAF/2024 de fecha 04 de mayo de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado calculado y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- El Memorando N° 00312-OTI/2024 de fecha 08 de mayo de 2024, el área usuaria remitió su conformidad al valor estimado, la boleta de Requerimiento N° 20241147 y la Previsión Presupuestal N° 074-OPPM/2024.
- El Informe N° 00321-OAF/UABT/2024 de fecha 13 de mayo de 2024, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 14° de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

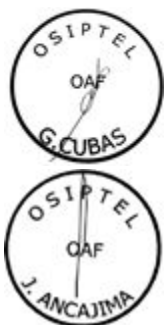
Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento> Clave: B2e1=15k572V31



1 | 3
BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de
Reglamento la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento
y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/web/validador.xhtml>





Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la “Contratación de un servicio integral de impresión institucional”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2024, en el ID 71 como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20241147 aprobada con fecha 07 de mayo de 2024, la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0001225 de fecha 08 de mayo de 2024 y la Previsión Presupuestal N° 074-OPPM/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, mediante los cuales la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal a emplearse con cargo a los ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00011-2024-PE/OSIPTEL de fecha 25 de enero de 2024, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTTEL, entre otras, la facultad de Aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, incluyendo Contrataciones Directas, así como de aquellos que sean declarados desiertos, así también como la facultad de designar a los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección de Licitación Pública, Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales; y, cuando resulte necesario designará a un Comité de Selección o un Comité de Selección Permanente para los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada; así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la “Contratación de un servicio integral de impresión institucional”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.





Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Publico N° 002-2024/OSIPTEL, para la “Contratación del servicio de atención telefónica al usuario”:

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Manolo Raziel Moscoso Pauccar, miembro titular
(Representante del Área Usuaria)
- Kevin Villavicencio Quispe, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria)

Miembros Suplentes:

- Emiliano Rojas Socola, suplente de Juan Carlos Ancajima Sanchez.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Ignacio Koike Jara Almonte, suplente de Manolo Raziel Moscoso Pauccar.
(Representante del Área Usuaria)
- Luciano Álvaro Prado Gutiérrez, suplente de Kevin Villavicencio Quispe.
(Representante del Área Usuaria)

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Publico N° 002-2024/OSIPTEL.

Regístrese y comuníquese,

CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

